



PROGRAMA DE CURSO
FARMACOLOGÍA SISTÉMICA PARA ENFERMERÍA

Validación Programa		
Enviado por: Sandro Edgar Bustamante Delgado	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 25-07-2023 19:02:51
Validado por: Alfredo Lorca Nachar	Cargo: Coordinador Segundo Nivel	Fecha validación: 27-07-2023 17:17:37

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: EN04023	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 63	Horas No Presenciales: 18
Requisitos: (EN03015/ENFFARMAC3),(EN03016/ENFFISINT2)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sandro Edgar Bustamante Delgado	Profesor Encargado (1)
Miguel Ángel Morales Segura	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso proporciona al estudiante, los fundamentos básicos de la farmacología y la terapéutica, permitiendo la comprensión respecto de ciertos grupos de fármacos organizados por sistemas fisiológicos, de modo de facilitar el uso racional de medicamentos en enfermería clínica y la gestión de los cuidados asociados. Adicionalmente, entrega al estudiante las herramientas de auto aprendizaje, trabajo en grupo y el desarrollo del análisis crítico de problemas de farmacología clínica aplicados a la práctica de la enfermería.

Competencia

Dominio:Educación

Comprende la formación en el rol educador que el profesional de enfermería debe desempeñar, promoviendo y participando en procesos educativos, centrados tanto en las personas y población en general, como en el personal de enfermería y de salud, con el objeto de contribuir al empoderamiento de las personas y mejorar la calidad de los cuidados

Competencia:Competencia 3

Proponer estrategias para facilitar el reconocimiento de las personas respecto a sus necesidades educativas en salud, a fin de promover acciones propias y comunitarias que incidan en un bienestar individual y colectivo, valorando la multiculturalidad en las diversas áreas de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Relacionando el concepto de interculturalidad con su rol como profesional de enfermería reconociendo y valorando las diversas necesidades de personas y comunidades

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Diseñando intervenciones educativas en una comunidad multicultural, incorporando la diversidad como fuente de riqueza individual y colectiva para el aprendizaje grupal

Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia:Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

Competencia:Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el



Competencia
proceso formativo.
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.13
Planificando y supervisando la administración de medicamentos de los pacientes que atiende, teniendo en cuenta la farmacocinética, la farmacodinamia y los efectos adversos de los mismos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Reconoce problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.
Competencia:Competencia 4
Promover un entorno sanitario y terapéutico seguro en los cuidados de sí mismo, de otras personas y del medioambiente, desarrollando planes de cuidado, considerando los riesgos y factores protectores de diferentes orígenes, de acuerdo a los distintos contextos donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Aplica medidas de manejo seguro del material e insumos que utiliza y en la eliminación de residuos.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Cumple con las normas vigentes de prevención de riesgos y accidentes laborales en su ambiente



Competencia
laboral.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Integra en sus planes de atención de enfermería medidas de protección específicas de acuerdo a los riesgos presentes en los diferentes contextos ambientales poblacionales y laborales.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Analiza críticamente el cumplimiento de los derechos humanos en el medio dónde se desempeña y propone cambios si es necesario
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Cumple en su desempeño práctico las normativas ético-legales relativas al ejercicio de la profesión de enfermería.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Respeta los principios bioéticos de no maleficencia, justicia, beneficencia y autonomía en la atención de enfermería que proporciona.
Dominio:Investigación
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales
Competencia:Competencia 1
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrolla el pensamiento crítico mediante la búsqueda de evidencias que expliquen los fenómenos observados en las diferentes áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Identifica y problematiza fenómenos y situaciones vinculadas con el cuidado de enfermería que sean susceptibles de ser investigados.



Resultados de aprendizaje

RA1. Categoriza los grupos de acción farmacológica describiendo las propiedades farmacológicas, aplicaciones terapéuticas, reacciones adversas y contraindicaciones de fármacos y fitofármacos.

RA2. Explica el mecanismo de acción de los fármacos que actúan sobre el sistema.

RA3. Justifica la utilización de una familia farmacológica, o de un fármaco en particular, en una condición patológica o situación de salud simulada.

RA4. Identifica, previene y soluciona problemas relacionados con la administración de fármacos: reacciones adversas, intoxicaciones, abusos y dependencia de fármacos.

Unidades

Unidad 1: Farmacología del Sistema Nervioso

Encargado: Miguel Ángel Morales Segura

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Clasificando los grupos farmacológicos basado en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica. 2. Identificando un fármaco dentro de su grupo farmacológico. 3. Jerarquizando según condición clínica. 4. Reconociendo el blanco farmacológico. 5. Describiendo la consecuencia de la acción sobre el blanco terapéutico. 6. Identificando y solucionando problemas relacionados con la administración de fármacos, reacciones adversas, abuso y dependencia de fármacos. 7. Explicando la utilización de un grupo o familia de fármacos en función de su acción farmacológica relacionada con una patología determinada. 8. Discriminando entre diversas alternativas farmacológicas posibles. 9. Enunciando el grupo farmacológico al que pertenece el fármaco elegido. 10. Asociando la acción farmacológica con la fisiopatología de la condición presentada. 11. Explicando las ventajas y desventajas de cada uno de los fármacos que pueden ser usados en la condición de salud descrita. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales con especial atención a las generalidades de cada familia de fármacos. 2. Video resumen de clases presenciales para repaso de estudio no presencial. 3. Lecturas para estudio en tiempo no presencial. 4. Seminarios presenciales obligatorios de revisión y discusión de casos clínicos, con control evaluado de salida. 5. Talleres presenciales obligatorios integrativos y contextualizados, con estudio de casos simulados en video respecto del manejo de fármacos en enfermería. 6. Certámenes obligatorios presenciales e individuales, con contenido de varias unidades de aprendizaje.

Unidad 2: Farmacología Cardiometabólico



Unidades	
Encargado: Sandro Edgar Bustamante Delgado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Clasificando los grupos farmacológicos basado en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica.2. Identificando un fármaco dentro de su grupo farmacológico.3. Jerarquizando según condición clínica.4. Reconociendo el blanco farmacológico.5. Describiendo la consecuencia de la acción sobre el blanco terapéutico.6. Identificando y solucionando problemas relacionados con la administración de fármacos, reacciones adversas, abuso y dependencia de fármacos.7. Explicando la utilización de un grupo o familia de fármacos en función de su acción farmacológica relacionada con una patología determinada.8. Discriminando entre diversas alternativas farmacológicas posibles.9. Enunciando el grupo farmacológico al que pertenece el fármaco elegido.10. Asociando la acción farmacológica con la fisiopatología de la condición presentada.11. Explicando las ventajas y desventajas de cada uno de los fármacos que pueden ser usados en la condición de salud descrita.	<ol style="list-style-type: none">1. Clases presenciales con especial atención a las generalidades de cada familia de fármacos, según unidad de aprendizaje.2. Video resumen de clases presenciales para repaso de estudio no presencial, según unidad de aprendizaje.3. Lecturas para estudio en tiempo no presencial, según unidad de aprendizaje.4. Seminarios presenciales obligatorios de revisión y discusión de casos clínicos, con control evaluado de salida, según unidad de aprendizaje.5. Talleres presenciales obligatorios integrativos y contextualizados, con estudio de casos simulados en video respecto del manejo de fármacos en enfermería, según unidad de aprendizaje.6. Certámenes obligatorios presenciales e individuales, con contenido de varias unidades de aprendizaje.
Unidad 3: Analgesia y Antiinflamación	
Encargado: Sandro Edgar Bustamante Delgado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Clasificando los grupos farmacológicos basado en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica.2. Identificando un fármaco dentro de su grupo farmacológico.3. Jerarquizando según condición clínica.4. Reconociendo el blanco farmacológico.5. Describiendo la consecuencia de la acción sobre el blanco terapéutico.6. Identificando y solucionando problemas relacionados con la administración de	<ol style="list-style-type: none">1. Clases presenciales con especial atención a las generalidades de cada familia de fármacos.2. Video resumen de clases presenciales para repaso de estudio no presencial.3. Lecturas para estudio en tiempo no presencial.4. Seminarios presenciales obligatorios de revisión y discusión de casos clínicos, con control evaluado de salida.5. Talleres presenciales obligatorios



Unidades	
<p>fármacos, reacciones adversas, abuso y dependencia de fármacos.</p> <ol style="list-style-type: none">Explicando la utilización de un grupo o familia de fármacos en función de su acción farmacológica relacionada con una patología determinada.Discriminando entre diversas alternativas farmacológicas posibles.Enunciando el grupo farmacológico al que pertenece el fármaco elegido.Asociando la acción farmacológica con la fisiopatología de la condición presentada.Explicando las ventajas y desventajas de cada uno de los fármacos que pueden ser usados en la condición de salud descrita.	<p>integrativos y contextualizados, con estudio de casos simulados en video respecto del manejo de fármacos en enfermería.</p> <ol style="list-style-type: none">Certámenes obligatorios presenciales e individuales, con contenido de varias unidades de aprendizaje.
Unidad 4: Quimioterapia	
Encargado: Sandro Edgar Bustamante Delgado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">Clasificando los grupos farmacológicos basado en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica.Identificando un fármaco dentro de su grupo farmacológico.Jerarquizando según condición clínica.Reconociendo el blanco farmacológico.Describiendo la consecuencia de la acción sobre el blanco terapéutico.Identificando y solucionando problemas relacionados con la administración de fármacos, reacciones adversas, abuso y dependencia de fármacos.Explicando la utilización de un grupo o familia de fármacos en función de su acción farmacológica relacionada con una patología determinada.Discriminando entre diversas alternativas farmacológicas posibles.Enunciando el grupo farmacológico al que pertenece el fármaco elegido.Asociando la acción farmacológica con la fisiopatología de la condición presentada.Explicando las ventajas y desventajas de	<ol style="list-style-type: none">Clases presenciales con especial atención a las generalidades de cada familia de fármacos.Video resumen de clases presenciales para repaso de estudio no presencial.Lecturas para estudio en tiempo no presencial.Seminarios presenciales obligatorios de revisión y discusión de casos clínicos, con control evaluado de salida.Talleres presenciales obligatorios integrativos y contextualizados, con estudio de casos simulados en video respecto del manejo de fármacos en enfermería.Certámenes obligatorios presenciales e individuales, con contenido de varias unidades de aprendizaje.



Unidades	
cada uno de los fármacos que pueden ser usados en la condición de salud descrita.	
Unidad 5:Farmacología Respiratoria y Gastrointestinal	
Encargado: Miguel Ángel Morales Segura	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Clasificando los grupos farmacológicos basado en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica.2. Identificando un fármaco dentro de su grupo farmacológico.3. Jerarquizando según condición clínica.4. Reconociendo el blanco farmacológico.5. Describiendo la consecuencia de la acción sobre el blanco terapéutico.6. Identificando y solucionando problemas relacionados con la administración de fármacos, reacciones adversas, abuso y dependencia de fármacos.7. Explicando la utilización de un grupo o familia de fármacos en función de su acción farmacológica relacionada con una patología determinada.8. Discriminando entre diversas alternativas farmacológicas posibles.9. Enunciando el grupo farmacológico al que pertenece el fármaco elegido.10. Asociando la acción farmacológica con la fisiopatología de la condición presentada.11. Explicando las ventajas y desventajas de cada uno de los fármacos que pueden ser usados en la condición de salud descrita.	<ol style="list-style-type: none">1. Clases presenciales con especial atención a las generalidades de cada familia de fármacos.2. Video resumen de clases presenciales para repaso de estudio no presencial.3. Lecturas para estudio en tiempo no presencial.4. Seminarios presenciales obligatorios de revisión y discusión de casos clínicos, con control evaluado de salida.5. Talleres presenciales obligatorios integrativos y contextualizados, con estudio de casos simulados en video respecto del manejo de fármacos en enfermería.6. Certámenes obligatorios presenciales e individuales, con contenido de varias unidades de aprendizaje.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen-1	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen-2	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control Seminario-1	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control Seminario-2	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control Seminario-3	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control Seminario-4	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control Seminario-5	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control Taller-1	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control Taller-2	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control Taller-3	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control Taller-4	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control Taller-5	5.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Florez J., Armijo J.A., Mediavilla A. , Farmacología Humana , 6 , Masson S.A. , Español , ,
<http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/1056>

- Katzung B., Masters S., Trevor A. , 2018 , Farmacología Básica y Clínica , 14 , McGraw-Hill , Español , ,
<https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=2734>

Bibliografía Complementaria

- Registered Nurses Association of Ontario , 2013 , Guía Buenas Prácticas en Enfermería: valoración y
manejo del dolor , 3 , Investén , Español ,

- Tiziani A. , 2011 , Fármacos en Enfermería , 4 , Harvard, Manual Moderno. , Español ,



Plan de Mejoras

Seminarios basados en casos clínicos según Unidad de Aprendizaje.

Talleres de farmacología aplicada a la disciplina de Enfermería según Unidad de Aprendizaje.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

20% (2 actividades)

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Modalidad Oral o Escrito de Desarrollo.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.